

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88486**

Señor(a):

VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

eMail: avirej@hotmail.com; avirej@yahoo.com.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05598-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE SOLICITA al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá que remita copia digital del expediente n°.11001-33-36-034-2017-00273-01 del proceso de reparación directa de Víctor Javier Poveda Casallas contra la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y otro. Término tres (3) días.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 7:00:58

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105598006expedientedigi20210824123949.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202105598001autoadmisorio20210902164955.pdf
- Certificado(1): 3A4456A19AA8D6E85113ACACA090920238E1F154F4DC711908FCBBD5C8E0DD54
- Certificado(2): 67DAB60EE65B8DC8A93A9DCB9E4673FF50E4FD47406EE8E8534CD557EBE5D370

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88487**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

eMail: scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co;

scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co;

rmemorialessec03satadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co;

rmemorialessec03sctadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co;

rmemorialessec03sbtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05598-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE SOLICITA al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá que remita copia digital del expediente n°.11001-33-36-034-2017-00273-01 del proceso de reparación directa de Víctor Javier Poveda Casallas contra la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y otro. Término tres (3) días.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 7:01:06

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105598006expedientedig20210824123949.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202105598001autoadmisorio20210902164955.pdf
- Certificado(1): 3A4456A19AA8D6E85113ACACA090920238E1F154F4DC711908FCBBD548E0DD54
- Certificado(2): 67DAB60EE65B8DC8A93A9DCB9E4673FF50E4FD47406EE8E8534CD557EBE5D370

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82438

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88488**

Señor(a):

NACIÓN-RAMA JUDICIAL

eMail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05598-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE SOLICITA al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá que remita copia digital del expediente n°.11001-33-36-034-2017-00273-01 del proceso de reparación directa de Víctor Javier Poveda Casallas contra la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y otro. Término tres (3) días.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 7:01:15

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105598006expedientedigi20210824123949.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202105598001autoadmisorio20210902164955.pdf
- Certificado(1): 3A4456A19AA8D6E85113ACACA090920238E1F154F4DC711908FCBBD5C8E0DD54
- Certificado(2): 67DAB60EE65B8DC8A93A9DCB9E4673FF50E4FD47406EE8E8534CD557EBE5D370

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88489**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05598-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE SOLICITA al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá que remita copia digital del expediente n°.11001-33-36-034-2017-00273-01 del proceso de reparación directa de Víctor Javier Poveda Casallas contra la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y otro. Término tres (3) días.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 7:01:21

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105598006expedientedigi20210824123949.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202105598001autoadmisorio20210902164955.pdf
- Certificado(1): 3A4456A19AA8D6E85113ACACA090920238E1F154F4DC711908FCBBD5C8E0DD54
- Certificado(2): 67DAB60EE65B8DC8A93A9DCB9E4673FF50E4FD47406EE8E8534CD557EBE5D370

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88490**

Señor(a):

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

eMail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05598-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE SOLICITA al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá que remita copia digital del expediente n°.11001-33-36-034-2017-00273-01 del proceso de reparación directa de Víctor Javier Poveda Casallas contra la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y otro. Término tres (3) días.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 7:01:29

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105598006expedientedigi20210824123949.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202105598001autoadmisorio20210902164955.pdf
- Certificado(1): 3A4456A19AA8D6E85113ACACA090920238E1F154F4DC711908FCBBD54C8E0DD54
- Certificado(2): 67DAB60EE65B8DC8A93A9DCB9E4673FF50E4FD47406EE8E8534CD557EBE5D370

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88491**

Señor(a):

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

eMail: notificaciones@inpec.gov.co; tutelas@inpec.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05598-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE SOLICITA al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá que remita copia digital del expediente n°.11001-33-36-034-2017-00273-01 del proceso de reparación directa de Víctor Javier Poveda Casallas contra la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y otro. Término tres (3) días.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 7:01:36

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105598006expedientedigi20210824123949.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202105598001autoadmisorio20210902164955.pdf
- Certificado(1): 3A4456A19AA8D6E85113ACACA090920238E1F154F4DC711908FCBBD5C8E0DD54
- Certificado(2): 67DAB60EE65B8DC8A93A9DCB9E4673FF50E4FD47406EE8E8534CD557EBE5D370

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88492**

Señor(a):

JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

eMail: admin34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin34bta@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: VICTOR JAVIER PODEVA CASALLAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05598-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE SOLICITA al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Bogotá que remita copia digital del expediente n°.11001-33-36-034-2017-00273-01 del proceso de reparación directa de Víctor Javier Poveda Casallas contra la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y otro. Término tres (3) días.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 7:01:44

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202105598006expedientedigi20210824123949.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202105598001autoadmisorio20210902164955.pdf
- Certificado(1): 3A4456A19AA8D6E85113ACACA090920238E1F154F4DC711908FCBBD54C8E0DD54
- Certificado(2): 67DAB60EE65B8DC8A93A9DCB9E4673FF50E4FD47406EE8E8534CD557EBE5D370

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

